



Municipalidad de Cholchol

DECRETO EXENTO N° 1250
CHOLCHOL, 14 SEP 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. La Ley N° 19.944 de fecha 22.04.2004, publicada en el Diario Oficial, que crea la Comuna de Cholchol, Región de la Araucanía.
2. Decreto Exento N° 2345, con fecha 06 de diciembre del año 2016, donde asume como Alcalde Titular don Luis Huirilef Barra.
3. Decreto Exento N° 1628, con fecha 31 de octubre del año 2017, que aprueba Ordenanza Municipal.
4. Resolución Exenta N° 1809374408, de fecha 11 de septiembre del año 2018, otorgada por el Servicio de Salud, que autoriza funcionamiento de carro acondicionado con venta de mote con huesillo.
5. Carta de solicitud ingresada con fecha 21 de agosto del año 2020, de parte de la Sra. Jimena Grandon Troncoso, donde se solicita permiso municipal provisorio para vender mote con huesillo, mediante carro acondicionado, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol.
6. Decreto Exento N° 1232, con fecha 09 de septiembre del año 2020, que designa como Alcalde Subrogante a Doña Ximena Turrieta Millar.
7. Informe Socioeconómico emitido por la asistente social Yorsi Muñoz Saez, de fecha 11 de diciembre del año 2020, visado por Dideco.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 según el texto refundido fijado por el DFL. N° 1 – 19.704 año 2002.

DECRETO:

- 1.- **OTÓRGUESE**, Permiso Municipal provisorio a la Sra. Jimena Grandon Troncoso, Rut: ~~XXXXXXXXXX~~, para vender mote con huesillo mediante carro acondicionado, dentro del sector urbano de la Comuna de Cholchol, esto tomando todas las medidas sanitarias correspondientes, como el uso de mascarillas y alcohol en gel, desde septiembre del año 2020, hasta el 31 de diciembre del año 2020.
- 2.- **EXIMASE**, de pago el permiso Municipal correspondiente, según informe social mencionado en el visto N° 7.
- 3.- **PROHIBASE**, la venta y consumo de bebidas alcohólicas

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



ABDY TRONCOSO CORDOVA
SECRETARIA MUNICIPAL



XIMENA TURRIETA MILLAR
ALCALDE (S)

JCG/SAA/VNS/jlq

Distribución

- Control.
- Secplan.
- Secretaría Municipal.
- Ley de Transparencia.